MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

CONTRATO N° 28/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres"

EN CONCEPTO DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES REGIONAL CHORE - AD REFERÉNDUM

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 28/15
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES REGIONAL CHORE – AD REFERENDUM"
ID: 288.444

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **HUGO ANDRES TORRES LINARES** con Cédula de Identidad Nº 3.672.928 en carácter de Propietario de la firma **TORRES LINARES INGENIERIA** con **RUC Nº 3672928-0**; llamado en adelante **"el CONTRATISTA",** domiciliado en Calle Emerson N° 1155 e/ Carlos Miguel Jiménez, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES REGIONAL CHORE - AD REFERÉNDUM, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN Nº 03/2015 para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES REGIONAL CHORE- AD REFERÉNDUM**, que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(c) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(e) La póliza de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto según el siguiente detalle:

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
CERENTE - PROPIETARIO

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	590	30	36	99	1.000.000.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **288.444** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN N° 03/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1148/15.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

OBRA: SEDE REGIONAL SAN PEDRO (CHORÉ)- RUBROS GLOBALES					TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres	
ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72101703-006	Cerco Perimetral de tejido de alambre Nº 14 de 2"; 1,80 de altura. con postes de Hº ;cimiento de PBC y muro de nivelación	ml	320	213.300	68.256.000
2	81141804-040	Reparacion de filtración de tanque de HºAº elevado (Diametro : 3 m/ altura : 10 m)	Gl	1	3.160.000	3.160.000
3	72131601-012	Pintura al latex de techo de loza de HºAº sobre camineros (ancho 3 m/ largo :200 m)	m2	600	19.750	11.850.000
4	72131601-012	Pintura al látex de piso HºAº	m2	500	11.850	5.925.000
5	72102304-998	Provision y colocación de llave de paso de 2" debajo del tanque	Unidad	1	173.800	173.800
6	72102303-001	Excavación de Pozo Artesiano	Global	1	29.625.000	29.625.000
7	83101504-999	Provision de materiales y electrobomba sumergible	Unidad	1	4.582.000	4.582.000
8	72131601-007	Construccion de Tinglado. Estructura metalica techo chapa z°g° N°28, Zapata y pilar de H°A°	m2	360	131.356	47.288.160
9	72102802-006	Caseta para pozo 3x3	Gl	1	5.530.000	5.530.000
10	72101703-006	Refacción de Porquerizas	Gl	1	41.218.333	41.218.333
11	72101703-006	Refacción de Gallinero	Gl	1	17.230.000	17.230.000
12	72101703-006	Construccion de Tambo	Gl	1	19.640.000	19.640.000
13	72131601-009	Colocacion de Piso con Contrapiso Exterior tipo loseta 40x40	m2	135	61.620	8.318.700

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO

14	81141807-999	Reposición tapa de registro desagüe cloacal 60x60	Unidad	30	102.700	3.081.000
15	72102801-001	Renovación Total de Postes de madera y Alambre en piquetes y perimetral	ml	5000	12.290	61.450.000
OBRA: SEDE REGIONAL SAN PEDRO (CHORÉ)- RUBROS BLOQUE ADMINISTRATIVO						
16	72102801-001	Cambio Total de tejas prensadas sobre tejuelon y maderamen existente	m2	310,00	106.924	33.146.440
17	72102602-004	Reposición de Vidrios Dobles 3mm de Ventana de Balancín 0,62x0,12	Unidad	20,00	94.800	1.896.000
18	72102401-001	Pintura exterior de ladrillos color cerámico.	m2	400,00	18.170	7.268.000
19	72102402-001	Pintura Interior al Latex	m2	572,00	15.193	8.690.396
20	72131601-012	Pintura de Techo color cerámico, (tejuelon y madera)	m2	350,00	19.750	6.912.500
21	72102305-9999	Colocacion de Aire Acondicionado tipo Split 12000 BTU.	Unidad	3,00	1.975.000	5.925.000
22	72102508-002	Reposición de Azulejos Blancos Baño.	m2	25,00	71.100	1.777.500
23	72102508-001	Repos ion y colocación de Pisos para baño.	m2	8,00	75.050	600.400
24	72102304-002	Reposición y colocación de Inodoro con tapa y cisterna	Unidad	2,00	331.800	663.600
25	72102304-002	Reposición y colocación de lavatorio con pedestal Con Canilla	Unidad	2,00	497.700	995.400
26	72102304-998	Reposición y colocación de llave de paso con campana de 1/2".	Unidad	2,00	158.000	316.000
27	72131601-009	Provision y colocación de Piso exterior con Contrapiso tipo loseta 40x40	m2	45,00	61.620	2.772.900
28	72102304-998	Provision y colocación de canaleta con bajada	ml	75,00	51.350	3.851.250
29	72102602-001	Provision y colocación de marcos y Puerta metalica chapa doblada 0,80x2,10 con cerradura	Unidad	4,00	671.500	2.686.000
30	72102602-001	Provision y colocación de marcos y Puerta metalica chapa doblada 0,60x2,10 con cerradura	Unidad	2,00	632.000	1.264.000
31	72102602-001	Provision y colocación de cerraduras para placares	Unidad	30,00	30.020	900.600
OBRA: SEDE REGIONAL SAN PEDRO (CHORÉ)- RUBROS BLOQUE AULAS 1 Y 2- (INFORMATICA PELUQUERIA)						
32	72102801-001	Cambio Total de tejas prensadas sobre tejuelon y maderamen existente	m2	225,00	86.633	19.492.425
33	72102602-001	Reposición y colocación de marcos y Puerta metalica chapa doblada 0,80x2,10 con cerradura	Unidades	2,00	671.500	1.343.000
34	72102602-001	Provision y colocación de cerraduras para puertas de madera	Unidad	4,00	134.300	537.200
35	72102304-002	Provision y colocación de Griferías para Lavatorios de pico levantado en SSHH	Unidad	4,00	213.300	853.200
36	72102304-002	Provision y Colocacion de Migitorio	Unidad	3,00	252.800	758.400

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO

37	72102304-002	Provision y colocación de lavatorio con pedestal Con Canilla	Unidad	4,00	497.700	1.990.800
38	72102304-002	Provision y colocación de Inodoro con tapa y cisterna	Unidad	2,00	331.800	663.600
39	72102304-998	Reposición y colocación de Llave de paso de bronce tipo campana de 1/2"	Unidad	5,00	158.000	790.000
40	72102602-004	Reposición y colocación de vidrios doble 3mm para balancín 0,62x0,12	Unidad	50,00	94.800	4.740.000
41	72102508-002	Provision y Reposición de Azulejos	m2	78,00	71.100	5.545.800
42	72131601-011	Provision y colocación de Duchas para Peluquerías	Unidad	6,00	94.800	568.800
43	72102602-004	Provision y colocación de Espejo grande para peluquería 1,50x1 m espesor 4mm	Unidad	2,00	316.000	632.000
44	72102402-001	Pintura Interior al Latex	m2	250,00	16.590	4.147.500
45	72102402-001	Pintura Interior color cerámico	m2	260,00	18.170	4.724.200
46	72131601-012	Pintura de Techo color cerámico, (tejuelon y madera)	m2	250,00	19.750	4.937.500
47	72131601-005	Mampara divisoria tipo mampostería 0,15 común visto	m2	25,00	102.700	2.567.500
48	72102602-005	Puertas para gavetas	m2	4,70	79.000	371.300
49	72102801-001	Provision y colocación de Pizarra acrílica	Unidad	2,00	474.000	948.000
50	72102801-001	Colocacion de ventilador de techo	Unidad	1,00	434.500	434.500
51	72131601-009	Provision y colocación de Piso exterior con Contrapiso tipo loseta 40x40	m2	60,00	71.100	4.266.000
52	72102305-9999	Colocacion de equipos de Aire Acondicionado Split de 12000 BTU	Unidad	2,00	1.975.000	3.950.000
OBRA: SEDE REGIONAL SAN PEDRO (CHORÉ)- CASETA TABLERO GENERAL DEPOSITO DE HERRAMIENTAS-CONGELADORAS						
53	72102801-001	Cambio Total de tejas prensadas sobre tejuelon y maderamen existente	m2	40,00	134.300	5.372.000
54	72102602-004	Reposición de Vidrios Dobles 3mm de Ventana de Balancín 0,20x1,00	Unidad	1,00	94.800	94.800
55	72102602-001	Provision y colocación de marcos y Puerta metalica chapa doblada 1,50x2,20 con cerradura	Unidad	2,00	1.185.000	2.370.000
56	72131601-009	Provision y colocación de piso interno Baldosa Calcárea	m2	26,00	63.200	1.643.200
57	72101607-005	Provision y colocación de zócalo calcáreo	ml	32,00	33.180	1.061.760
58	72131601-009	Provision y colocación de Piso exterior con Contrapiso tipo loseta 40x40	m2	10,00	61.620	616.200
59	72102402-001	Pintura interior a látex	m2	87,00	16.590	1.443.330
60	72102401-001	Pintura exterior color cerámica	m2	60,00	18.170	1.090.200
61	72131601-	Pintura de Techo color cerámico, (tejuelon y	m2	45,00	19.750	888.750

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES
INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO

	012	madera)				
62	72101603-002	Provision y colocación de canaleta con bajada	ml	30,00	51.350	1.540.500
OBRA: SEDE REGIONAL SAN PEDRO (CHORÉ)-BLOQUE VIVIENDA PARA INSTRUCTORES						
63	72102801-001	Cambio Total de tejas prensadas sobre tejuelon y maderamen existente	M2	30,00	134.300	4.029.000
64	72102602-001	Provision y colocación de marcos y Puerta metalica chapa doblada 0,80x2,10 con cerradura	UNIDAD	4,00	671.500	2.686.000
65	72102602-001	Reposición y colocación de puertas tipo placa en boxes de SS.HH. (1,50X0,50M)	UNIDAD	4,00	474.000	1.896.000
66	72102602-005	Reposición y colocación de aberturas de madera tipo persiana (1,50x0,95m)	UNIDAD	1,00	655.700	655.700
67	72102508-001	Desmonte de piso y contrapiso , Reposición de Baldosa Calcárea	M2	35,00	72.680	2.543.800
68	72131601-011	Provision y colocación de ducha Eléctrica	UNIDAD	2,00	94.800	189.600
69	72131601-011	Reposición de cisterna para baño	UNIDAD	2,00	102.700	205.400
70	72102304-002	Provisión y colocación de lavatorio blanco standard en SS.HH.	UNIDAD	4,00	276.500	1.106.000
71	72102304-002	Provisión y colocación de grifería para lavatorio con pico levantado	UNIDAD	4,00	213.300	853.200
72	72102304-002	Provisión y colocación de sopapas para lavatorio	UNIDAD	4,00	33.970	135.880
73	72102304-998	Provisión y colocación de conexión flexible de 1/2	UNIDAD	4,00	39.500	158.000
74	72102304-998	Provision y colocación de Llave de paso de bronce tipo campana de 1/2"	UNIDAD	2,00	158.000	316.000
75	72102602-001	Provisión y colocación de cerradura para abertura de madera	UNIDAD	3,00	134.300	402.900
76	72131601-009	Desmonte y reposición de contrapiso de cascotes y piso cerámico	M2	30,00	138.250	4.147.500
77	72102402-001	Pintura interior al látex	M2	130,00	16.590	2.156.700
78	72102401-001	Pintura exterior color cerámico	M2	130,00	18.170	2.362.100
79	72131601-012	Pintura de techo color cerámico	M2	170,00	19.750	3.357.500
80	72102305-9999	Instalación de A/A 12.000 BTU	UNIDAD	3,00	1.975.000	5.925.000
OBRA: SEDE REGIONAL SAN PEDRO (CHORÉ)-BLOQUE COCINA Y SALA DE ELECTRICIDAD						
81	72102801-001	Cambio Total de tejas prensadas sobre tejuelon y maderamen existente	M2	30,00	134.300	4.029.000
82	72102508-002	Reposición de azulejos blancos 15x15 en mesada	M2	30,00	71.100	2.133.000
83	72102602-004	Reposición de vidrios dobles (0,65x0,15m) 3mm	Unidad	2,00	94.800	189.600
84	72102304-002	Provisión y colocación de lavatorio blanco standard con pedestal	UNIDAD	3,00	276.500	829.500
85	72102304-	Provisión y colocación de canillas para	UNIDAD	3,00	213.300	639.900

Lic. Ramón Marcos Solas
Director
SNPP
DIRECCIÓN

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO

	002	lavatorio pico levantado				
86	72102304-998	Provisión y colocación de conexión flexible para lavatorios	UNIDAD	3,00	39.500	118.500
87	72131601-011	Reposición y colocación de ducha eléctrica	UNIDAD	6,00	94.800	568.800
88	72102602-001	Provision y colocación de marcos y Puerta metalica chapa doblada 0,70x2,10 con cerradura	UNIDAD	1,00	671.500	671.500
89	72102602-001	Provisión y colocación de cerradura	UNIDAD	6,00	134.300	805.800
90	72102304-998	Provision y colocación de Llave de paso de bronce tipo campana de 1/2"	UNIDAD	5,00	158.000	790.000
91	72102304-002	Provisión y colocación de canilla de 1/2 "	UNIDAD	2,00	63.200	126.400
92	72102602-001	Provisión y colocación de abertura tipo placa para boxes de baño (1,5x0,50 m)	UNIDAD	2,00	513.500	1.027.000
93	72102801-001	Colocacion de ventilador de techo	UNIDAD	1,00	434.500	434.500
94	72102602-001	Provisión y colocación de marco y puerta metalica de 2hojas (0,77x2,10)	UNIDAD	1,00	1.185.000	1.185.000
95	72102602-001	Provisión y colocación de puertas metálicas para gavetas (0,51x0,51)	UNIDAD	20,00	79.000	1.580.000
96	72102602-001	Provisión y colocación de cerraduras para puertas de gavetas	UNIDAD	20,00	39.500	790.000
97	72102602-001	Provision y colocación de marcos y Puerta metalica chapa doblada 0,60x2,10 con cerradura	UNIDAD	1,00	632.000	632.000
98	72102402-001	Pintura interior al látex	M2	180,00	16.590	2.986.200
99	72102401-001	Pintura exterior de color cerámico	M2	350,00	18.170	6.359.500
100	72131601-012	Pintura de Techo color cerámico, (tejuelon y madera)	M2	200,00	19.750	3.950.000
OBRA: SEDE REGIONAL SAN PEDRO (CHORÉ)-BLOQUE CARPINTERIA Y MECANICA DEL AUTOMOVIL						
101	72102801-001	Cambio Total de tejas prensadas sobre tejuelon y maderamen existente	M2	30,00	134.300	4.029.000
102	72102602-004	Reposición de vidrios dobles de 3mm en ventana balancín (0,62x0,12m)	Unidad	18,00	94.800	1.706.400
103	72131601-011	Provision e instalación de ducha eléctrica	UNIDAD	2,00	1.185.000	2.370.000
104	72102304-998	Provision y colocación de Llave de paso de bronce tipo campana de 1/2"	UNIDAD	5,00	158.000	790.000
105	72102304-002	Provision y colocación de grifería para lavatorio con pico levantado de 1/2"	UNIDAD	2,00	213.300	426.600
106	72102304-002	Provision y colocación de canilla común de 1/2"cromado	UNIDAD	2,00	63.200	126.400
107	72102304-002	Reposición y colocación de Inodoro con tapa y cisterna	UNIDAD	2,00	331.800	663.600
108	72102304-002	Provision y colocación de inodoro con tapa	UNIDAD	2,00	513.500	1.027.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
Dra. Mariela Rojas
Director General
SNPP

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO

109	72102304-002	Provisión y colocación de sopapa para lavatorio	UNIDAD	2,00	33.970	67.940
110	72102304-002	Provisión y colocación de enchufe para inodoro	UNIDAD	2,00	11.850	23.700
111	72102304-998	Provision y colocación de conexión flexible para lavatorio de 1/2"	UNIDAD	5,00	39.500	197.500
112	72131601-009	Desmonte de contrapiso de cascote , reposición de contrapiso, colocación de piso cerámico	M2	20,00	138.250	2.765.000
113	72102402-001	Pintura interior al látex	M2	350,00	16.590	5.806.500
114	72102401-001	Pintura exterior color cerámico	M2	350,00	18.170	6.359.500
115	72131601-012	Pintura de Techo color cerámico, (tejuelon y madera)	M2	390,00	19.750	7.702.500
OBRA: SEDE REGIONAL SAN PEDRO (CHORÉ)-BLOQUE VIVIENDA DE DIRECTOR						
116	72102801-001	Cambio Total de tejas prensadas sobre tejuelon y maderamen existente	M2	20,00	134.300	2.686.000
117	72102508-002	Provision y Reposición de azulejos blancos 15x15.	M2	16,00	71.100	1.137.600
118	72102304-002	Provision y Reposición de canillas para piletas	UNIDAD	4,00	47.400	189.600
119	72102602-001	Provision y colocación de marcos y Puerta metalica chapa doblada 0,70x2,10 con cerradura	UNIDAD	1,00	671.500	671.500
120	72131601-009	Desmonte de piso y contrapiso , Reposición de Baldosa Calcárea	M2	10,00	72.680	726.800
121	72102402-001	Pintura interior al látex	m2	60,00	16.590	995.400
122	72102401-001	Pintura exterior de color cerámico	m2	70,00	18.170	1.271.900
123	72131601-012	Pintura de Techo color cerámico, (tejuelon y madera)	m2	80,00	19.750	1.580.000
OBRA: SEDE REGIONAL SAN PEDRO (CHORÉ)-BLOQUE "A" DORMITORIOS						
124	72102401-002	Pintura de pared interior látex	M2	300,00	16.590	4.977.000
125	72102401-002	Pintura de pared exteriores color cerámico	M2	390,00	18.170	7.086.300
126	72131601-012	Pintura de Techo color cerámico, (tejuelon y madera)	UNIDAD	200,00	19.750	3.950.000
127	72102602-002	Reparación de casilleros empotrados : a) puerta placa 0,62x1,92	UNIDAD	20,00	592.500	11.850.000
128	72102602-002	Reparación de Casilleros empotrados b)Tablón interior divisoria 0,33x0,69 colocado	UNIDAD	60,00	51.350	3.081.000
129	72102602-001	Reposición y colocación de cerradura	UNIDAD	2,00	134.300	268.600
OBRA: SEDE REGIONAL SAN PEDRO (CHORÉ)-BLOQUE "B" DORMITORIOS						
130	72103003-001	Demolición de pared de 0,20	M2	20,00	11.850	237.000
131	72103003-001	Demolición de instalación cloacal	GLOBAL	1,00	711.000	711.000
132	72103003-001	Demolición de contrapiso	M2	70,00	7.900	553.000

Lic. Ramón Miguel Rojas
Director General

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO
Avda. [illegible] López N°480
[illegible]

133	72102003-001	Relleno	GLOBAL	1,00	1.580.000	1.580.000
134	72131601-009	Reposición de contrapiso de cascotes	M2	70,00	35.550	2.488.500
135	72131601-005	Reposición de mampostería de 0,20	M2	20,00	94.800	1.896.000
136	72131601-005	Revoque de mampostería	M2	40,00	29.230	1.169.200
137	72131601-009	Reposición de piso cerámico	M2	70,00	102.700	7.189.000
138	72102508-002	Reposición de azulejos 15x15 blancos	m2	70,00	71.100	4.977.000
139	72102304-004	Instalación cloacal completa	GLOBAL	1,00	10.350.000	10.350.000
140	72102402-001	Pintura interior al látex	m2	200,00	16.590	3.318.000
141	72102401-001	Pintura exterior color cerámico	M2	250,00	18.170	4.542.500
142	72131601-012	Pintura de Techo color cerámico, (tejuelon y madera)	m2	250,00	19.750	4.937.500
OBRA: SEDE REGIONAL SAN PEDRO (CHORÉ)-BLOQUE "C" DORMITORIOS						
143	72131601-011	Reposición y colocación de duchas eléctricas	UNIDAD	8,00	94.800	758.400
144	72102304-002	Reposición y colocación de Inodoro con tapa y cisterna	UNIDAD	8,00	331.800	2.654.400
145	72102602-001	Provision y colocación de marcos y Puerta metalica chapa doblada 1,00x2,10 con cerradura	UNIDAD	1,00	790.000	790.000
146	72102401-002	Pintura de pared interior a látex	m2	300,00	16.590	4.977.000
147	72102401-001	Pintura exterior color cerámico	m2	350,00	18.170	6.359.500
148	72131601-012	Pintura de techo, tejuelon, maderamen color cerámico	m2	300,00	19.750	5.925.000
OBRA: SEDE REGIONAL SAN PEDRO (CHORÉ)- BLOQUE MECANICA DE MOTOCICLETAS						
149	72102801-001	Cambio Total de tejas prensadas sobre tejuelon y maderamen existente	M2	50,00	134.300	6.715.000
150	72102602-004	Reposición de vidrios dobles 3mm para ventana balancín 0,20x1,00 m	M2	4,00	94.800	379.200
151	72131601-011	Provisión y colocación de ducha eléctrica	UNIDAD	1,00	94.800	94.800
152	72102304-998	Provisión y colocación de llave de paso de bronce con campana de 1/2"	UNIDAD	2,00	158.000	316.000
153	72102304-002	Provisión y colocación de canilla común de 1/2" cromado	M2	1,00	63.200	63.200
154	72102304-002	Provisión y colocación de inodoro con tapa y cisterna	UNIDAD	1,00	331.800	331.800
155	72102602-001	Provisión y colocación de cerradura	UNIDAD	3,00	134.300	402.900
156	72102801-001	Envarillado de paredes	GLOBAL	1,00	1.422.000	1.422.000
157	72102402-001	Pintura interior al látex	M2	200,00	16.590	3.318.000

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO
Asunción - Paraguay

158	72102401-001	Pintura exterior color cerámico	M2	200,00	18.170	3.634.000
159	72131601-012	Pintura de techo, tejuelon, maderamen color cerámico	M2	300,00	19.750	5.925.000
INSTALACION ELECTRICA REGIONAL CHORE; DESDE TABLERO PRINCIPAL						
160	72102201-002	Desmontar, cañería, cables, tableros, artefactos existentes	GL	1,00	15.800	15.800
161	72102304-004	Excavación y colocación de cañería PVC electroducto 2"	ML	85,00	11.850	1.007.250
162	72102304-004	Excavación y colocación de cañería PVC electroducto 1"	ML	445,00	11.850	5.273.250
163	72102304-004	Colocacion en cañería de cables de 2-4-6-10-16-35 mm ; detallados en plano general	ML	530,00	29.156	15.452.680
164	72102201-002	Tablero General, caja y Llaves Termomagneticas, según norma.	GL	1,00	9.875.000	9.875.000
165	72102201-002	Tableros Seccionales.	UNIDAD	8,00	1.896.000	15.168.000
166	72102201-002	Instalación de artefactos de iluminación patio 250 W tipo ANDE columnas metálicas, registros	UNIDAD	20,00	803.000	16.060.000
167	72102201-002	Instalación tomacorrientes y luces hasta portalámparas	Unidad	540,00	42.607	23.007.780
168	72102201-002	Instalación tomacorrientes para computadoras con líneas de 4mm Independientes	UNIDAD	20,00	110.600	2.212.000
169	72102201-002	Instalación circuitos para motores de 1 a 10 HP	UNIDAD	11,00	948.000	10.428.000
170	72102201-002	Instalación de Circuitos monofásicos para Aire Acondicionado	UNIDAD	22,00	252.800	5.561.600
171	72102201-002	Instalación de Circuitos para ducha eléctrica	UNIDAD	10,00	252.800	2.528.000
172	72131601-005	Registros de Mampostería de ladrillo común 30x30 con tapa de losa H°A°.	UNIDAD	46,00	197.500	9.085.000
INSTALACION DESAGÜE CLOACAL REGIONAL CHORE						
173	72102304-004	Desmonte de cañería existente y registros	GL	1,00	3.002.000	3.002.000
174	72102304-004	Excavación y colocación de Cañería de desagüe PVC de 100mm	ML	400,00	33.180	13.272.000
175	72131601-005	Registros de mampostería con rejilla metalica 40x40 cm de abrir	UNIDAD	32,00	142.200	4.550.400
176	72102303-003	Excavación de pozo ciego y cámara séptica	UNIDAD	1,00	5.925.000	5.925.000
						855.320.924

Lic. Ramón Marcial Rojas
Director General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Oferente se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar la obra de acuerdo a los documentos contractuales entera satisfacción de la CONVOCANTE, dentro de los 90(noventa) dias.----------

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30 % del monto del contrato.----------

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista deberá presentar una garantía por el monto total del anticipo y una garantía de fiel cumplimiento del Contrato del 10% sobre el monto total adjudicado.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1.1 PRELIMINARES:

El Contratista procederá por su cuenta a la organización de faenas dentro del predio realizando las construcciones provisorias que sean necesarias para el normal cumplimiento de su Contrato. En cualquiera de los casos el Contratista está obligado a contar como mínimo con:

a) Cerca de Protección Peatonal: en el límite de la propiedad, sobre las calles, siempre y cuando el tipo de trabajo así lo requiera, de buena presencia, y con 2 metros de altura como mínimo en el plano inclinado hacia el exterior; y siempre acorde a las exigencias municipales.

b) El contratista deberá contar con un espacio apropiado, cerrado, para guardar y extender planos, durante todo el tiempo que dure la obra; así como un depósito para materiales y herramientas en general. Los SSHH para el personal deberán contemplarse con condiciones de sanidad, y cerramientos necesarios para su privacidad con relación al vecindario.

1.2 LIMPIEZA DEL PREDIO:

La empresa contratista procederá a la demolición de las construcciones existentes, previa ejecución de trabajos preliminares para salvaguardar la integridad de los personales contratados, necesarias para el inicio del replanteo definitivo. Se procederá a determinar un lugar en la obra para localización de material recuperado, el cual quedara a criterio de la Fiscalización para su reutilización. La Fiscalización decidirá el destino final de dichos materiales.

La empresa contratista se encargará de realizar los trabajos de demolición de la construcción existente a ser indicada por la Fiscalización. Todos los escombros que

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO
Asunción - Paraguay

surgen como resultado de la demolición serán retirados por la contratista dejando el lugar de la obra libre de escombros y otros materiales.
El material que resulta de la demolición no será comercializado por el contratista.

1.3 ILUMINACION y FUERZA MOTRIZ:

Toda iluminación necesaria, diurna y nocturna, estará a cargo del Contratista y se ajustara a las exigencias y requerimientos de la Fiscalización. Así también correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios y subcontratados. Si se realizarán los trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios el desarrollo normal de los trabajos.

1.4 ENERGIA ELECTRICA:

El consumo de energía para la ejecución de la obra como así también para la iluminación de que trata el inciso anterior, será costeados por el Cliente.

1.5 OBRADOR:

Teniendo en cuenta las necesidades de la obra, el Contratista presentara el diseño, características y todo otro elemento que permita a la Fiscalización abrir juicio a los fines de la aprobación con que deberán contarse, previamente a la ejecución de todas las obras provisionales para obradores, entre estas, se deberán incluir la construcción o utilización de una parte de lo existente para oficina de la Fiscalización y fiscales, vestuario para personales, baños para personales.

1.6 LETRERO DE OBRA:

El Contratista colocará en el lugar que señale la Fiscalización un letrero de 6.0 m2, con la leyenda que se le indicará oportunamente, contando el letrero con 2 reflectores de 300W. Previamente al emplazamiento de los mismos deberán someterse a la aprobación de la Fiscalización. Estará prohibido colocar propaganda, salvo
Indicación contraria de la Fiscalización. Los carteles se colocarán dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos, contando a partir de la firma del contrato.

Lic. Ramón Maciel Rejas
Director General

1.7 AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN:

El agua deberá ser apta para la construcción y ejecución de la obra. El consumo será costeado por el Cliente, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder por ese concepto.

1.8 COMODIDADES PARA LA FISCALIZACION E INSPECCION:

Se considerará incluido en la cotización de la obra, los gastos que demanden la ejecución en obra de contar con las comodidades mínimas para los fines de uso que tienen destinados.
El Contratista tendrá a su cargo el equipamiento de la oficina, con las comodidades necesarias para el normal desenvolvimiento de los trabajos, así como un lugar para guardar archivos, documentos planos, el cual deberá ser seguro y de uso exclusivo de la Fiscalización.

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO

Todo el equipo de oficina y el baño podrá ser retirado por el Contratista una vez terminada la obra.

1.9 ACCESO A OBRA DEL PERSONAL:

El ingreso a la obra de todo el personal empleado para la ejecución de los trabajos, se dispondrá por un único acceso a determinar oportunamente por la Fiscalización.
No se permitirá bajo ningún concepto el acceso a zona de obras de personas extrañas a los fines de este pliego de bases.

1.10 CARGA y DESCARGA DE MATERIALES:

La carga y descarga de los materiales se realizará a través de un sólo acceso al obrador, debiendo el Contratista arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.
Los materiales antes y después de la descarga, deberán ser acopiados en lugares provistos en común acuerdo con la Fiscalización.

1.12 REPLANTEO - LINEAS DE REFERENCIA - NIVELES:

Art. 1º: El replanteo será efectuado por el Contratista, y verificado por el Fiscal antes de dar comienzo a cualquier trabajo de hormigonado, o de elevación de mamposterías. Los puntos de referencia para líneas y niveles serán mantenidos y conservados en forma inalterable durante la construcción.
Art. 2º: Se trazaran dos líneas de referencia indicadas en planos de arquitectura. La primera paralela al eje de replanteo horizontal (ERH) y la segunda paralela al eje de replanteo vertical (ERV) en ángulo recto a la primera y se ubicara en lugares indicados por la fiscalización. Las referencias de estos ejes maestros quedaran fijas y perfectamente nivelados en lugares seguros para corroboración de las escuadras y ángulos de replanteos en casos necesarios.
Estas referencias no podrán ser retiradas hasta tanto no se tenga la seguridad de que no se los necesitará.
Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles en la construcción, el Contratista deberá ejecutar en un lugar poco frecuentado de la obra y seguro, un pilar de albañilería de ladrillos tomados con junta reforzada de 0,30 x 0,30 cm en cuya parte superior se empotrara un bulón cuya cabeza quede al ras con la mampostería. Siendo este el nivel de referencia desde donde partirán las nivelaciones del mismo debiendo durar hasta el final de la obra.
Art. 3º: Al iniciar la obra se determinara el nivel de referencia +101.00 (cuya cota será coincidente con la cabeza del bulón descrito en el Art. 2°.) con la intervención de la Fiscalización.
Todos los niveles de la obra estarán referidos a dicha cota.
En cada bloque se construirá una cota de referencia similar para facilitar y asegurar la correcta nivelación de las obras en ejecución, los mencionados pilares no podrán ser demolidos, y serán debidamente protegidos, hasta después de concluida la ejecución de todos los pisos y aceras.
La cota de inicio quedará asentada en el libro de Obras.
El contratista deberá tener en obra un nivel con un trípode y su mira correspondiente, para la determinación de las cortas necesarias.

Lic. Miguel Rojas
Director General
SNPP

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE PROPIETARIO

Las marcas de los distintos niveles y referencias serán ejecutadas con pintura indeleble cintas metálicas y los elementos necesarios para su correcta verificación con letras y números bien legibles y con colores que permitan una fácil identificación.

Art. 4°: Toda obra de cualquier naturaleza estará sujeta a una prolija nivelación y aplomo de la misma, la que en todos los casos se iniciara previo replanteo de la misma como condición ineludible. En todos los casos se comunicara a la Fiscalización de las características del replanteo realizado. Como en el artículo anterior se dejarán las marcas necesarias de esta tarea de delineado para su corroboración hasta tanto dure su realización.

Art. 5°: Serán demolidas las obras que presenten falta de nivelación y aplomo apropiado conforme a las reglas del arte, las que serán repuestas por cuenta del contratista.

Art. 6°: Personales.

Los replanteos de obra se harán con personales calificados los que tendrán noción precisa del sentido de los mismos y su finalidad. En caso de verificare falta de criterio de los personales utilizados en esta actividad serán removidos sin discusión a criterio de la Dirección y reemplazados por personal idóneo para la misma.

2- Reparación de Filtración de tanque:

La superficie interior del tanque, deberá estar libre de impurezas, el impermeabilizante se aplicara a cuatro (4) manos en la zona afectada, de manera continua, de forma que no tenga coqueras, que afecten su utilidad. El impermeabilizante a utilizar es el Descal 2c de INATEC.

3- Cerco perimetral:

El mismo será de tejidos de alambre galvanizado tipo malla, de calibre Nº 14 de 2" lizo, con una altura de 1,80 m.

Los postes de Hº serán del tipo curvo de 2,50 m de altura; los mismos serán colocados cada 2,5m, dentro de la cimentación de PBC a una profundidad de 0,50 m, en la curva llevara el remate protector de alambre de púas Nº16, perfectamente estiradas en tres líneas.

El cimiento de PBC será de una profundidad de 0,40 m con un ancho de 0,30, sobre la cual se asentará un muro de nivelación de 0,30 m aproximadamente, escalonados según niveles.

Lic. Raimondo Daniel Rojas
Director General
SNPP

4-Reparación de Techos de tejas y tejuelones:

En la parte afectada se procederá a desmontar las tejas rotas, se procederá a la limpieza de la misma.

Estos techos deberán colocarse nuevamente, con fieltro asfaltico, luego de los tejuelones.

Los tejuelones prensados, serán de 0,20 X 0,55 m, aproximadamente con encastres laterales, las tejas prensadas serán de color rojo uniforme, y serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena)

5- Contrapiso de Cascotes en SSHH hundidos:

En esas zonas afectadas, se procederá al retiro o desmonte de escombros, se procederá al relleno nuevamente donde la planilla indique, contrapiso sobre tierra, ésta se ejecutará con mezcla compuesta de ¼ de cemento, 1 d cal hidráulica

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO

hidratada, 4 partes de arena gruesa, 6 partes de cascotes y su espesor mínimo será de 10 cm, se le agregara 1 kg de hidrófugo partido cada 10 litros de agua.

6- Pisos Cerámicos:

En los locales que se indique se colocaran pisos cerámicos P15,
Estarán bien cocidos, sin defectos de cochura ni rajaduras.
Los cerámicos se colocaran sobre la carpeta de alisada de cemento.
El empastinado de juntas, se harán dentro de las 24 hs, posteriores al acabado de la colocación del piso.
Los cortes de las cerámicas serán hechos con maquina.

7- Pinturas:

Los trabajos de pintura se ejecutaran de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc.
Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.
No es admitido el uso de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.
El contratista tomara todas las precauciones indispensables a fin de preservar la obra del polvo, la lluvia, etc. debiendo al mismo tiempo evitar que se utilicen las aberturas recién pintadas.
El contratista deberá notificar a la dirección cuando haya aplicado cada mano de pintura, barnizado, etc. las diferentes manos se distinguirán dándole distintos colores.
En lo posible se acabara de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la sirte.
La última mano de pintura, barnizado, etc. se dará después que todos los gremios que intervengan en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.
Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.
Si por deficiencia en el material o mano de obra, la terminación no satisfaga a las exigencias de la dirección, el contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificaciones para lograr un acabado perfecto sin que esta constituya un trabajo adicional.
El contratista tomará las previsiones necesarias a fin de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, estructuras de aluminio, etc. en el caso que esto ocurra será por cuenta del mismo la limpieza de los mismos.
Tinta: En todos los casos el contratista presentara a la dirección catálogos y muestras de colores de cada una de las pinturas a emplearse para que esta decida el tono a utilizar.
Cuando la especificación en pliego de un tipo de pintura difiera con la del catalogo de la marca adoptada, el contratista notificara a la dirección para que esta resuelva el temperamento a seguir en el caso de que los colores del catalogo no satisfagan a la dirección, el contratista deberá presentar muestras de color que se le indiquen.
Además se exigirán las siguientes cualidades:

a) Pintabilidad: condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
b) Nivelación: las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada.

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO
Asunción - Paraguay

c) Poder cubriente: debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos.
d) Secado: la película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
e) Estabilidad: se verificará en el envase, en caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar.

8- Instalaciones Sanitarias.
8.1- Instalaciones Cloacales:
El material utilizado será PVC, soldable.
Todas las cañerías en sus tramos horizontales, deberán tener pendientes mínimas de 1%.
No se admitirán el curvado manual de tuberías.
Una vez finalizada la instalación, las tuberías deberán ser sometidas, a una presión hidráulica de 2mca.
Las instalaciones deberán estar en un todo de acuerdo a las normas vigentes en el país, en lo que refiere a Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Pluviales.

8.2-Instalación Agua Corriente:
No se admitirán el curvado manual de tuberías. Los cambios de dirección se ejecutarán con los accesorios adecuados según el caso.
La confección de roscas en las tuberías (en las roscables) deberá ser hecha cuidadosamente y con herramientas adecuadas.
Durante la construcción, toda extremidad libre de tubería cualquiera, en espera de prosecución de ser recorrido, deberá ser protegida con un accesorio (tapón macho o hembra), para evitar daño en la rosca e ingreso de cualquier elemento extraño. No se admitirán para el efecto, papel, trozos de madera o plástico.
Las llaves de paso serán de la línea clásica, de comprobada eficiencia y calidad.
Terminados los trabajos y antes de ser revestida la instalación, el contratista procederá a la prueba de estanqueidad, con el fin de detectar eventuales fugas o fallas en las instalaciones.

Ing. Ramón Macías Rojas
Director General
SNPP

8.3-Artefactos Sanitarios:
Los artefactos sanitarios serán blancos clásicos. Los lavatorios se colocaran con pedestal.

DETALLES CONSTRUCTIVOS DE RUBROS GLOBALES.
- **Construcción de tinglado** estructura metálica y techo de chapa z°g° N°28, zapata y pilar de H°A°.

Se construirá sobre un área piso existente..
- Superficie : 360 m2
- Altura: 5,00 m
- El techo, estructura metálica a dos(2) aguas, cabriadas y correas chapa doblada
- Columna de H°A° con base zapata de 1,30 x 1,30 x1,30 de profundidad
- Zapata con varilla de 8mm cada 20 cm
- Columnas de H°A° 40x40 con varillas de 12mm de 6,50m con estribo varilla 6mm cada 20 cm
- Canaleta y Bajada chapa z°g°

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO

Instalación Eléctrica:

- Tablero Seccional; 10 luces con lámparas económicas equivalentes a 180 w y 6 (seis) tomacorrientes.
- **Refacción de Porqueriza**: Pared de Ladrillo, piso, techo chapa de z°g° con estructura de chapa doblada metálica; columnas de H°A° con zapata , instalación eléctrica, desagüe, 6x10, bebederos, comedores, instalación eléctrica con 10 luces equivalentes a 180 watts económicas.
- **Refacción de Gallinero,** cimiento pared muro 0,40 m de altura, piso de H°A°, tejidos de alambre perimetral, instalación eléctrica, superficie 60 m2 ; 6x10 m . Instalación eléctrica con 10 luces, con lámparas equivalentes a 180 watts.
- **Construcción de Tambo**: Cimiento, pared 1,20 de altura, techo de chapa z°g° con estructura metalica, columnas de H°A° , Instalación Eléctrica 10 luces con lámparas económicas equivalentes a 180 watts y 6 tomacorrientes.

INTALACION ELECTRICA	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	La empresa contratista deberá contar con los elementos
2	La seguridad en obra, de los técnicos electricistas de la obra están exclusivamente a cargo del contratista que deberá proveer todos los elementos necesarios de seguridad para trabajos
3	La contratante (SNPP) , no es responsable de cualquier evento ocurrido con los funcionarios de la empresa contratista, como accidentes durante los trabajos.
4	Los materiales y mano de obra a ser utilizados en la obra deberán ser de rigurosa calidad, adecuándose a las normas técnicas de la ANDE.
5	Los disyuntores (llavesa termomagneticas) La llave de corte principal de 3x630 Ampere, utilizadose en los tableros seccionales el Amperaje de acuerdo a la carga de cada área.
6	Las cajas de Tablero Principal y Seccionales serán considerados de acuerdo a la cantidad de llaves TM colocadas de acuerdo a la división de circuitos
7	La instalación eléctrica, desde el Tablero Principal , seccionales, cableados y artefactos Existentes, deberán ser desmontadas en su totalidad
8	La excavación para la cañería de PVC de 2" y 1" deberá colocarse a 0,40 m de profundidad, cubierta con arena y ladrillo en toda su extensión.
9	Artefactos de Iluminación de patio instalados por un soporte, columna metalica de caño galvanizado de 3", focos economicos, carga igual a 250 watts, artefacto tipo ANDE. Con registro 20x20 en cada base, que estara empotrada con Hormigon Ciclopeo a 0,80 m de profundidad.
10	La cañeria en pared de los conductores (cables) seran de tipo corrugado de 1"- 3/4" y 1/2" .
11	Los tomacorrientes para alimentación de computadoras deberán ser instalados sobre una línea independiente (circuito), cable 2x4mm.
12	Los motores trifasicos de diferentes areas se instalaran con los disyuntores (llaves termomagneticas) según la potencia necesaria; con circuitos independientes para cada motor desde el tablero seccional correspondiente.

Lic. Samuel Rojas
Director General
SNPP

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE PROPIETARIO

Avda. Mariscal López N°480
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

13	Los conductores para Aire Acondicionado y duchas electricas, seran de 2x4 mm monofasicos con sus disyuntores correspondientes desde cada Tablero Seccional.
14	Los registros de mamposteria de ladrillo 30x30 cm, con tapa metalica o losa de Hormigon Armado se colocaran por lo menos a 20 metros de distancia.
15	Planos definitivos y gestiones de administracion con la ANDE estara a cargo de la empresa contratista.

INTALACION DESAGÜE CLOACAL	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	La cañería de desagüe cloacal de material cerámico, registros, existentes; se desmontaran totalmente
2	La cañería PVC 100mm se colocara a 0,50 m de profundidad, tapado con arena y ladrillo común superior en toda su extensión
3	Los registros de mampostería de ladrillo 40x40 con tapas de losa de Hormigón Armado cada salida de baños
4	El pozo ciego con una profundidad de 4,00 m y cámara séptica de 1,80 x 1,20
5	La cañería PVC 100 MM Sera del tipo color MARRON de 6M c/uno

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

Ramón Manuel Rojas
Director General
SNPP

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias los estrados judiciales, siempre que la materia sea arbitrable. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO
Asunción - Paraguay

Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 13 DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

HUGO ANDRES TORRES LINARES
Cédula de Identidad Nº 3.672.928
TORRES LINARES INGENIERIA
RUC Nº 3672928-0

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - DIRECCIÓN

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General